



DECRETO N° 1.938

LAJA, junio 14 del 2012.-

VISTOS:

1.- La solicitud de feriado legal y trabajo extraordinario presentada por GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., visada por Secretaria Municipal (s) ;

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** feriado legal a GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., por el día 15 de junio del 2012 –

2.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 01 AL 30 DE JUNIO
GEORGINA TOLEDO ROCHA

3.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

4.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mes-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-DOM
- Interesado

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233